Bogotá D.C., 30 de marzo de 2026

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC
Ciudad

Asunto: Aceptación de prórroga No. 02 – Contrato No. 308 de 2025

Cordial saludo,

En calidad de representante legal de FUDNESCO, y en el marco de la ejecución del Contrato No. 308 de 2025 suscrito con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, y atendiendo a su comunicado del 19 de marzo vía email, me permito manifestar de manera expresa, la aceptación de la prórroga No. 02 con el fin de culminar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

En este sentido, FUDNESCO está de acuerdo con que el plazo contractual sea prorrogado por tres (3) meses hasta el día treinta (30) de junio de 2026, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, en concordancia con las condiciones técnicas, administrativas y financieras inicialmente pactadas.

Así mismo, se deja constancia que la presente prórroga no modifica las demás condiciones del contrato, salvo aquellas expresamente relacionadas con el plazo, manteniéndose vigentes las obligaciones, responsabilidades y compromisos adquiridos por las partes.

La presente aceptación se emite para los fines pertinentes dentro del trámite administrativo correspondiente.

Cordialmente,

MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS
Representante Legal